



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 25 de septiembre de 2017, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 3 del Plan de Ordenación Municipal de Hellín, de ordenación detallada, cuyas normas urbanísticas son:

3. Normas Urbanísticas:

3.1. ANTECEDENTES:

Las Normas Urbanísticas del POM, como no podría ser de otro modo, diferencian artículo por artículo los que son de ordenación detallada (la gran mayoría) y los que son de ordenación estructural. Como se ha mencionado anteriormente esta modificación modifica unos artículos de ordenación detallada. Dentro del título VI, capítulo 3 y capítulo 4. Zonas de Ordenanza: 12 Terminación de casco. Artículo 6.3.10 y Zona de Ordenanza 13 Ensanche. Artículo 6.4.10, redactándose de la siguiente manera:

6.3.10. Desglose de los usos globales de la edificación. (OD)

El uso mayoritario de esta Zona de Ordenanza es el residencial, de acuerdo con los grupos y situaciones propuestos en este artículo tanto para este uso como para los otros compatibles, de acuerdo con las limitaciones de las siguientes tablas:

USO RESIDENCIAL (R)

Grupo I: Uso residencial plurifamiliar	Mayoritario en situaciones A (excepto sótano) Prohibido en todas las demás situaciones
Grupo II: Uso residencial unifamiliar	
Grupo III: Uso residencial comunitario	
Grupo IV: Uso viv. de protec. pública	

USO TERCIARIO (T)

Grupo I: Uso de oficinas	Compatible en situaciones A (excepto sótano) Alternativo en situaciones D
Grupo II: Uso comercial	Subgrupos II.1, II.2: Compatible en situaciones C y D Subgrupo II.3: Prohibido
Grupo III: Uso hotelero	Subgrupo III.1: Compatible en situaciones A y D Subgrupo III.2: Prohibido
Grupo IV: Uso recreativo	Compatible en situaciones C y D

Prohibido en todas las demás situaciones

USO INDUSTRIAL (I)

Grupo I: Totalmente compatible con uso residencial	Compatible en situación C Alternativo en situaciones D
Grupo II: Solo compatible con res. en edif. exclusivos	Alternativo en situaciones D
Grupo III: Solo compatible con otros usos industriales	Prohibido en todos los casos
Grupo IV: Incompatible con otros usos	

Prohibido en todas las demás situaciones

USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: EDUCATIVO (DEDU), CULTURAL-DEPORTIVO (D-CU-DE) Y SANITARIO-ASISTENCIAL (DSA)

Grupo I: En edificio con otros usos	Compatible en situaciones B
Grupo II: En edificio específico	Compatible en situaciones D

Prohibido en todas las demás situaciones



USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: USO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS (DEIS)

Grupo I: Compatible con usos terciarios y/o industriales	Prohibido en toda las situaciones
Grupo II: Incompatible con usos urbanos	Prohibido en toda las situaciones

USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: USO ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL (DAI)

Grupo I: En edificio con otros usos	Compatible en situaciones B
Grupo II: En edificio específico	Compatible en situaciones D

Prohibido en todas las demás situaciones

USO DOTACIONAL: USO DE COMUNICACIONES (DC)

Grupo I: Estacionamiento en espacios abiertos	Prohibido en todas las situaciones
Grupo II: Estacionamiento en espacios cerrados	Compatible en situaciones C y D Prohibido en todas las demás situaciones
Grupo III: Centros de transporte	Prohibido en todas las situaciones

USO DOTACIONAL: ZONAS VERDES (DV)

Grupo I: Parques	Prohibido en todos los grupos y situaciones
Grupo II: Jardines	
Grupo III: Áreas de juego	

6.4.10. Desglose de los usos globales de la edificación. (OD)

El uso mayoritario de esta Zona de Ordenanza es el residencial, de acuerdo con los grupos y situaciones propuestos en este artículo tanto para este uso como para los otros compatibles, de acuerdo con las limitaciones de las siguientes tablas:

USO RESIDENCIAL (R)

Grupo I: Uso residencial plurifamiliar	Mayoritario en situaciones A (excepto sótano) Prohibido en todas las demás situaciones
Grupo II: Uso residencial unifamiliar	
Grupo III: Uso residencial comunitario	
Grupo IV: Uso viv. de protec. pública	

USO TERCIARIO (T)

Grupo I: Uso de oficinas	Compatible en situaciones A (excepto sótano) Alternativo en situaciones D
Grupo II: Uso comercial	Subgrupos II.1, II.2 y II.3: Compatible en situaciones C y D
Grupo III: Uso hotelero	Subgrupo III.1: Compatible en situaciones A y D Subgrupo III.2: Prohibido
Grupo IV: Uso recreativo	Compatible en situaciones C y D

Prohibido en todas las demás situaciones

USO INDUSTRIAL (I)

Grupo I: Totalmente compatible con uso residencial	Compatible en situación C Alternativo en situaciones D
Grupo II: Solo compatible con res. en edif. exclusivos	Alternativo en situaciones D



Grupo III: Solo compatible con otros usos industriales	Prohibido en todos los casos
Grupo IV: Incompatible con otros usos	

Prohibido en todas las demás situaciones

USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: EDUCATIVO (DEDU), CULTURAL-DEPORTIVO (D-CU-DE) Y SANITARIO-ASISTENCIAL (DSA)

Grupo I: En edificio con otros usos	Compatible en situaciones B
Grupo II: En edificio específico	Compatible en situaciones D

Prohibido en todas las demás situaciones

USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: USO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS (DEIS)

Grupo I: Compatible con usos terciarios y/o industriales	Prohibido en toda las situaciones
Grupo II: Incompatible con usos urbanos	Prohibido en toda las situaciones

USO DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO: USO ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL (DAI)

Grupo I: En edificio con otros usos	Compatible en situaciones B
Grupo II: En edificio específico	Compatible en situaciones D

Prohibido en todas las demás situaciones

USO DOTACIONAL: USO DE COMUNICACIONES (DC)

Grupo I: Estacionamiento en espacios abiertos	Prohibido en todas las situaciones
Grupo II: Estacionamiento en espacios cerrados	Compatible en situaciones C y D Prohibido en todas las demás situaciones
Grupo III: Centros de transporte	Prohibido en todas las situaciones

USO DOTACIONAL: ZONAS VERDES (DV)

Grupo I: Parques	Prohibido en todos los grupos y situaciones
Grupo II: Jardines	
Grupo III: Áreas de juego	

Hellín, septiembre de 2017.

17.223